

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47268 MARBELLA

Edicto

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 657/2013 seguido a instancia de C. P. Ocean Pines frente a Laporla Spain 2002, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Juzgado de Primera Instancia n.º 7 Marbella (Málaga).

Juicio Ordinario n.º 657/2013.

Sentencia n.º 25/2016.

En Marbella, a 22 de febrero de 2016.

Magistrada que la dicta: D.ª María Sandra García Sánchez.

Parte demandante: C. P. Ocean Pines.

Letrado: D. José Rafael González Merelo.

Procurador: D. Guillermo Leal Aragoncillo.

Parte demandada: Laporla Spain 2002, S.L.

Objeto de juicio: Juicio Ordinario de reclamación de cantidad n.º 657/2013.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Ocean Pines contra la entidad Laporla Spain 2002, S.L., y, en consecuencia, condeno a Laporla Spain 2002, S.L. al abono de la suma de trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (379168.64 €), a los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda y al abono de las costas procesales generadas en esta causa.

Notifíquese a las partes esta sentencia haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de conformidad con las prescripciones legales.

Llévese testimonio del presente a los autos de su razón con archivo del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo."

Y encontrándose dicho demandado, Laporla Spain 2002, S.L. en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Marbella, 30 de junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160067520-1